



GOBIERNO REGIONAL PUNO

## Resolución Ejecutiva Regional

Nº 270-2020-GR-GR PUNO

PUNO, 10 SEP. 2020

Vistos, el expediente N° el expediente N° 7623-2020-ORA, sobre ampliación de crédito presupuestario para oferta que supera el valor estimado, el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada N° 003-2020-OEC/GR PUNO-ONV.2;

### CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, ha emitido el Informe N° 1024-2020-GR PUNO/ORA/OASA de fecha 03 de setiembre del 2020, dirigido al Jefe de la Oficina Regional de Administración, con el siguiente contenido:

"...ASUNTO: Solicito Aprobación de Ampliación de Crédito Presupuestario

REFERENCIA: a) INFORME N° 15-2020-GR/OASA/FSD.

b) CERTIFICACION DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 492

Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. DESAGUADERO (EMP PE 36 A) - KELLUYO - PISACOMA: TRAMO I DESVIÓ DESAGUADERO - KELLUYO 18+976 KM MULTIDISTRITAL - CHUCUITO - PUNO"...

Previo cordial saludo, mediante el presente me dirijo a usted en mérito al documento referencia, respecto a la Aprobación de Ampliación de Certificación de Crédito Presupuestario.

#### 1. ANTECEDENTES:

Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada N° 003-2020-OEC/GR PUNO-ONV.2

Objeto de Contratación: SERVICIO DE ALQUILER DE PLANTA CHANCADORA PORTATIL SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. DESAGUADERO (EMP PE 36 A) - KELLUYO - PISACOMA: TRAMO I DESVIÓ DESAGUADERO - KELLUYO 18+976 KM MULTIDISTRITAL - CHUCUITO-PUNO".

#### 2. ANÁLISIS:

Conforme a la LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, en su Artículo 19. Requisito de certificación de crédito presupuestario para convocar procedimientos de selección: REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Artículo 68 - Rechazo de ofertas:

68.3. En el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro.

68.6. En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario conforme se requiere en los números precedentes, se rechaza la oferta.

Artículo 74. Evaluación de las ofertas.

Artículo 76.- Otorgamiento de la buena pro.

3. CONCLUSIÓN: Por las consideraciones expuestas y conforme el expediente y teniendo ya la certificación de crédito presupuestario, SOLICITO a su despacho para la APROBACION DE LA CERTIFICACION PRESUPUESTAL, por medio de acto resolutivo para la continuación de la buena pro así mismo con la finalidad de validar la oferta económica propuesta por el postor, de acuerdo a lo estipulado en el ARTICULO N° 68.3, en la que indica que respecto a las ofertas que superen el valor estimado de la convocatoria, el tramite siguiente es la solicitud de presupuesto, es decir contar con la disponibilidad presupuestal suficiente, para que el comité u órgano encargado de





GOBIERNO REGIONAL PUNO

## Resolución Ejecutiva Regional

Nº 270 -2020-GR-GR PUNO

PUNO, ..... 10 SEP. 2020 .....

*contrataciones considere válida la oferta económica, y respectivamente la aprobación del titular de la entidad validando dicho incremento y por consiguiente se pueda continuar con el proceso y otorgar la buena pro al postor con la oferta más baja, conforme se describe en el INFORME N° 15-2020-GR/OASA/FSD...". y*

Estando al Informe N° 015-2020-GR/OASA/FSD e Informe N° 1024-2020-GR PUNO/ORO/OASA Informe de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y visación de Gerencia General Regional;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la ampliación de crédito presupuestario para oferta que supera el valor estimado, en S/. 8,160.00, en el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada N° 003-2020-OEC/GR PUNO-ONV.2; SERVICIO DE ALQUILER DE PLANTA CHANCADORA PORTATIL SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. DESAGUADERO (EMP PE 36 A) - KELLUYO - PISACOMA: TRAMO I DESVIÓ DESAGUADERO - KELLUYO 18+976 KM MULTIDISTRITAL - CHUCUITO-PUNO".

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** el desglose del expediente, para ser entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



*[Handwritten signature]*